

[illegible]

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública N° LP-41-09-2026

Descripción de la Contratación:

"Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa (II Etapa)
Complementario 2".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora General División de Adquisiciones (a.i).
(presidente del Comité)
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal
(Asesora Jurídico)
3. **Ing. Pedro Antonio López Gutiérrez**
Director General de Infraestructura para la Salud (a.i)
(área solicitante)

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria.....	6
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).	7
Sección II. Datos de la Licitación.....	24
 PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.....	 31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Plan de Entrega	33
Sección V. Formularios de la Oferta.	46
 PARTE 3 – Contrato	 53
Sección VI. Modelo de Contrato	53

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma	Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
Convocatoria	Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
Sección I.	Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
Sección II.	Datos de la Contratación (DDC). Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación. Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
Sección IV	Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega. Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
Sección V.	Formularios de la Oferta. Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI.	Modelo del Contrato Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.
--------------------	---

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-41-09-2026		
"Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa (II etapa) Complementario 2".		
ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS
Publicación PRE-PLIEGO	5 días hábiles	11/09/2026 al 21/09/2026
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	22/09/2026
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	2 día hábil	23/09/2026
Visita al Sitio	4 días hábiles después de la Publicación del PBC	29/09/2026
Homologación 03:00 p.m	5 días Hábiles después de la Publicación del PBC	30/09/2026
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	5 días hábiles después de la Homologación	06/10/2026
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	09/10/2026
Recepción de ofertas 03:00 p.m	20 días hábiles después de la Publicación	21/10/2026
Apertura de ofertas 03:10 p.m	20 días hábiles después de la Publicación	
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	17/11/2026
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	18/11/2026
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	20/11/2026
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	23/11/2026
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	25/11/2026
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	30/11/2026
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	04/12/2026
Plazo de ejecución de la obra	90 días calendarios, A partir de la Firma del Contrato.	



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



CONVOCATORIA

LP-41-09-2026

"Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa (II etapa) Complementario 2"

La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a presentar ofertas para el "Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa (II etapa) Complementario 2", dentro de un plazo no mayor a 90 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Los oferentes No Residentes (extranjeros) presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a partir del **23 de septiembre del 2026 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **30 de septiembre del 2026 a las 03:00 p.m.**, en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", **a más tardar a las 03:00 p.m.** del día **miércoles 21 de octubre del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir. **Se requiere que la Oferta Incluya una Original, dos Copias y Una en Digital (Memoria USB).**

La Oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o la entrega de una Declaración Notarial; con una vigencia de **60 días** calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se procederá de conformidad con el Art. 67 Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

MINISTERIO DE SALUD
COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS"
COSTADO OESTE COLONIA PRIMERO DE MAYO, MANAGUA, NICARAGUA
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 10.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

- 12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;

- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

13. Formularios de la Oferta.

- 13.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

- 14.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

15. Precio de la Oferta.

- 15.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 15.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 15.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

16. Moneda de la Oferta.

- 16.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 17.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 17.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos de Calificación del Oferente.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

- 19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

20. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 20.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.
- 20.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (c) Debe presentarse en original.

- 20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

- 20.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
- (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

- 20.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

- 20.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

21. Formato y Firma de la Oferta.

- 21.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 21.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

- 22.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

- 22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 24.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

- 24.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 24.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 24.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 24.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 26.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 26.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 26.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Margen de Preferencia.

28.1. No aplican márgenes de preferencia.

29. Evaluación de las Ofertas.

29.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

29.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

- 29.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 29.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 29.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 29.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 29.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

30. Calificación del Oferente.

- 30.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

31. Criterios de Adjudicación.

- 31.1. El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **aumentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
- 31.2. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 33.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 31.3. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 31.4. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 31.5. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 31.6. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 31.7. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 32.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 32.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

- 32.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33. Declaración Desierta.

- 33.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 33.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 33.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

34. Recursos.

- 34.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente
- 34.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 34.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

35. Firma del Contrato

- 35.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
- b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

36. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 36.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 36.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

37. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 37.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 37.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

38. Reclamos

- 38.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:
 - a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
 - b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

39. Forma de Pago.

39.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)			
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Licitación Pública: N°. LP-41-09-2026 "Equipamiento del Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa (II etapa) Complementario 2"			
	N°	Lista de bienes	Cantidad	Unidad de medida
	1	Balanza para piezas anatómicas	1	Unidad
	2	Centrífuga de placas	2	Unidad
	3	Centrífuga de toque rápido	3	Unidad
	4	Cuantificador de ADN	1	Unidad
	5	Digitalizador de láminas de mesa	1	Unidad
	6	Dispensador de medios de cultivo	1	Unidad
	7	Extractor de ADN	1	Unidad
	8	Lámpara visualizadora de reacciones de aglutinación	1	Unidad
	9	Mechero de Bunsen	3	Unidad
	10	Mesa de tallado	2	Unidad
	11	Microscopio con cámara	1	Unidad
	12	Puente de tinción	1	Unidad
	13	Transluminador	1	Unidad
14	Turbidímetro	1	Unidad	
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.			
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fuente 11. Rentas del Tesoro			
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones				
IAO 7.1.	Visita al sitio: Se realizará visita al sitio para los siguientes Ítems:			
	Se requiere de visita a sitio para el Ítem N°.10 Mesa de tallado.			
	Lugar: Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa. Coordinará la visita el Ing. Katheryn Castilla – MINSA. Número de teléfono: 505-8339-9856.			
IAO 7.1.	Fecha: 29/09/2026 a las 10:00 a.m.			
	En caso que el oferente no pueda asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, podrá solicitar reprogramación con un máximo de 24 horas de antelación al correo: desarrollotecnologico@minsa.gob.ni . Las visitas reprogramadas podrán realizarse a más tardar hasta dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.			

IAO 7.2.	Se realizará reunión de Homologación conforme los datos siguientes: Fecha: 30 de septiembre del año 2026 Hora: 03:00 p. m. Lugar: Oficina División de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. El Acta de Homologación será publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y será enviada al correo electrónico de aquellos licitantes que participaron en la Reunión de Homologación.
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i) Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 4686 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones30@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 06 de octubre del 2026, hasta las 5:00 p. m., las que serán contestadas el día 09 de octubre del 2026 hasta las 5:00 p. m. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO11.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 12.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios. 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. <u>Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento)</u> del monto total de su oferta o la entrega de una <u>Declaración Notarial</u> con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, con fundamento en el Artículo 66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del

	Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO14.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 15.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 15.4	El precio de los Bienes, fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DAP. Nacionalización de los bienes: Los bienes importados serán desaduanados por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA). El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).
IAO 15.4	Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en el Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa, ubicado en Km 15 ½ Carretera sur. Plazo de Entrega: Los bienes serán entregados dentro un plazo más temprano de 01 día y más tardío de 90 días a partir de la firma del contrato.
IAO 15.5.	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de ítem. <u>La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítems.</u>
IAO 16.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba. Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

IAO 18.1	Se requiere la Autorización del Fabricante: Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Pliego de Bases y Condiciones. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
IAO 19.1	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 20.1	La oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta presentada o la entrega de una Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC y con fundamento en el Artículo 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento. Debe ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de noventa (90) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 21.1.	Además de la oferta original, deberá de entregar Dos (02) copias en físico y una en Digital (memoria USB), idéntica a la oferta física original.
IAO 22.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i) Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua
IAO 22.4.	Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: 21 de octubre del 2026 Hora: 03:00 p.m Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
IAO 24.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 21 de octubre del 2026 Hora: 03:10 p. m.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 27.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua Tasa de cambio: 36.6243 <u>La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítems.</u>
F. Dictamen de Adjudicación del Contrato.	
IAO 31.1	El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
IAO 36.1.	Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. Se requiere vigencia administrativa hasta el finiquito del contrato, cierre administrativo o pago final. <u>El oferente adjudicado:</u> deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente: ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación. ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad. ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes. ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.

	✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía). ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adjudicados. ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos. ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".
IAO 37.1.	Si la persona oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del 30% del valor del contrato sin IVA, el que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria a primer requerimiento por un monto equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo solicitado y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. Con una vigencia de al menos noventa (90) días calendarios. En el caso de no hacer uso del anticipo el oferente adjudicado deberá notificarlo mediante comunicación escrita y se pagará el 100% contra la entrega total a entera satisfacción del Contratante.
	Forma de Pago
IAO 39.1.	Pago de Bienes importados: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera: ➤ Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. ➤ Al embarcar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura. ➤ Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de: a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

	b. Factura de cobro ORIGINAL. c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas. d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique). e. Certificado de origen de los equipos. En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago. <u>Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:</u> El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas de la siguiente manera: ➤ Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. ➤ Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de: a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento. b. Factura de cobro ORIGINAL. c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas. d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique). e. Certificado de origen de los equipos. En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago. Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.005% por cada día de retraso El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del valor del contrato

Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los bienes.

El CIPS desaduanará todos los equipos a ser importados.

Consideraciones para la Compra Importada:

a. Aviso de Embarque:

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading o BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" si es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre y línea Aérea cuando el embarque sea por vía Aérea:

Los Insumos Médicos de Laboratorio Clínico fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.

2.Los Insumos Médicos de Laboratorio despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura,

documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará Equipos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD. **Todo oferente que incumpla esta disposición será notificado del incumplimiento con copia a la Dirección General de Contrataciones del Estado. Se aceptarán redestino únicamente en los casos de embarques que no llenen un contenedor en los que obligatoriamente la Aduana oriente que sean enviados en carga consolidada.**

Para bienes importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Equipo y marca, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.

La Factura debe especificar el precio Unitario FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE y el valor total FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF USA DÓLAR (de conformidad con Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o la entrega de una <u>Declaración Notarial</u> ; con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC, con fundamento en el Artículo 66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento .	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2 Criterios de Evaluación, Lista de Bienes y Plan de Entrega, Sección IV Especificaciones Técnicas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por todo el total del precio total más bajo.

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Reglamento de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"*.

4. **Calificación del Oferente:** Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y que presenta el costo evaluado más bajo, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante, empleando únicamente los criterios de calificación estipulados.

Factor de Evaluación	Oferente
	Cumple / No Cumple

Experiencia del oferente

- a) Presentar al menos 1 copia de contrato, orden de compra y/o factura por ítem ofertado, que evidencie el suministro de bienes similares al bien ofertado. La fecha de la documentación debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 ó 2026. Este requisito aplica para los que oferten los siguientes ítems:

N°	Lista de bienes
1	Balanza para piezas anatómicas
2	Centrífuga de placas
3	Centrífuga de toque rápido
4	Cuantificador de ADN
5	Digitalizador de láminas de mesa
6	Dispensador de medios de cultivo
7	Extractor de ADN
8	Lámpara visualizadora de reacciones de aglutinación
9	Mechero de Bunsen
10	Mesa de tallado
11	Microscopio con cámara
12	Puente de tinción
13	Transluminador
14	Turbidímetro

SECCIÓN IV.

ESPECIFICACIONES TECNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM:	1
NOMBRE DEL EQUIPO	Balanza para piezas anatómicas
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
1.2. Plato de balanza	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Balanza monoplato, con plato extraíble	Colgante. Con soporte para acoplar a la mesa de autopsias o con base rodable.
2.2. Capacidad	Hasta 8kg o mayor
2.3. Precisión	1 gr
2.4. Calibración	Automática o manual
2.5. Resolución	0.01gr
2.6. Display para lectura	Digital con teclado de membrana.
2.7. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC, 60 Hz.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	2
NOMBRE DEL EQUIPO	Centrífuga de placas
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCION	Centrífuga refrigerada para Placas de PCR y otras aplicaciones, con velocidad de hasta 14,000 rpm, con cierre suave y velocidad de modo silencioso, con tapas anti aerosol, con reconocimiento automático del rotor y detección de desequilibrio, con acceso ergonómico para trabajos de mesa de laboratorio .
2. COMPOSICIÓN:	
2.1. Unidad Principal (Centrífuga refrigerada)	01 Unidad
2.2. Rotor para todo tipo de placas Elisa, PCR y Cultivo	01 Juego
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
3.1. Pantalla a color	Táctil, LCD ó LED
3.2. Rango de temperatura	de -09 (o menor) a + 40 ° C (o mayor)
3.3. Capacidad	0.2 hasta 250 ml
3.4. Rango de velocidad máxima	Hasta 14000 rpm
3.5. Pre-enfriamiento y precisión} de temperatura dentro del rotor	Provisto
3.6. Tiempo de ejecución	Programable de 1 a 99 minutos
3.7. Alimentación Eléctrica	110-120 VAC, 60 Hz
4. ACCESORIOS ADICIONALES:	
4.1. Adaptadores o Cestillos para Placas de 96 pozos	01 Juego
4.2. Rotor adicional para placas de 96 pozos x 2 con tapa antiaerosoles	01 Unidad
4.3. Adaptadores para tubos conicos de 15 y 50 ml	04 Unidades
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar certificado	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de fabrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	

ITEM:	2
NOMBRE DEL EQUIPO	Centrífuga de placas
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	3
NOMBRE DEL EQUIPO:	Centrífuga de toque rápido
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN	Centrífuga de mesa utilizada en laboratorios de biología molecular para la extracción de muestras de ADN/ARN, sedimentación o separación de componentes biológicos y aplicaciones de PCR en muestras de pequeño volumen.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Pantalla	LCD ó LED; digital para indicaciones de tiempo y velocidad
2.2. Capacidad	12 X 1.5/2 ml, 2x tiras de PCR de 8 tubos
2.3. Velocidad	RPM automático entre 11,000 a 14,500 RPM.
2.4. Tiempo de aceleración y desaceleración	Menor a 15 Seg
2.5. Tiempo de Procesamiento	Tiempo prolongado de 99 minutos o centrifuga continua
2.6. Cámara del rotor	Metálica
2.7. Características del rotor	Rotor extraíble para su limpieza o reemplazo, blindado o sellado que no permita el ingreso de aceite o partículas, fabricado en fibra de carbono o aluminio.
2.8. Tipo de rotor	Para 12 Tubos de 1,5/2,0 mL y Rotor para 2 Tiras PCR con tapa
2.9. Modos:	Modo temporizado, trabajo continuo y giro corto.
2.10. Flujo de ventilación para reducir calentamiento	Provisto
2.11. Tapa Soft Touch (de toque o cierre suave)	Provisto
2.12. Tecla Short Spin	Provisto
2.13. Sistema de apertura automática de la tapa al finalizar el ciclo	Provisto
2.14. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC, 60 Hz.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.

ITEM:	3
NOMBRE DEL EQUIPO:	Centrífuga de toque rápido
Adjuntar certificado	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de fabrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cuantificador de ADN
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN	Equipo compacto que permite el análisis automático para reporte de concentración del ADN de muestras de bajas y alta concentraciones con pedestal altamente hidrofóbico para prevenir la contaminación cruzada y facilitar la limpieza inter-lectura, resistente a ralladuras y a la mayoría de los solventes utilizados en los laboratorios de biología molecular, celular y bioquímica, múltiples opciones de conectividad para la exportación y análisis de datos en otros formatos.
2. COMPOSICIÓN:	
2.1. Cuantificador de ADN con pantalla táctil	01 unidad.
2.2. Pedestal de lectura	01 unidad.
2.3. Módulo de cubetas	01 unidad.
2.4. Agitador con ajuste de velocidad	01 unidad.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
3.1. Pantalla	LCD o Tactil con resolución de 1280×800 o mayor, compatible al uso de guantes control local con sistema operativo android
3.2. Región espectral de análisis Espectrofotómetro	UV-VIS de microvolúmenes de espectro completo
3.3. Longitud de onda	190 nm a 850 nm
3.4. Volumen de muestra	1.0 - 2.0µL
3.5. Rango de medición de concentraciones bajas y altas	2 - 27500ng / µL dsDNA y 0.06 - 820mg / mL BSA)
3.6. Puertos de conexión	3 USB 2.0 o superior Con sistemas alternos: Wireless, Ethernet, Bluetooth
3.7. Rango Espectral	Péptidos (205 nm) ADN y ARN (260 nm) Proteína purificada (280 nm) Ensayos de toxicología y colorantes industriales (490 nm) Nanopartículas de oro (520 nm)

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cuantificador de ADN
	Ensayos de proteínas colorimétricas (BCA 562 nm, Bradford 595 nm, Lowry modificado 650 nm, Pierce 660 660 nm)
	Mediciones de densidad óptica (600 nm)
3.8. Detector de lectura	CCD de 2048 elementos
3.9. Sensor de imagen	Lineal
3.10. Tiempo de lectura de muestras (ADN, etc)	8 segundos (5 de medida + 3 de análisis)
3.11. Pedestal de lectura altamente hidrofóbico	Provisto
3.12. Módulo de cubetas	Incluye control de temperatura a 37 °c
3.13. Agitador con ajuste de veloc.	Ajuste de velocidad a nueve niveles
3.14. Fuente de luz	Xenón flash, para larga duración (No necesita precalentamiento)
3.15. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC, 60 Hz.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE , JIS, ISO 9001
Adjuntar certificado que los equipos ofertados son nuevos (no refaccionados) y no estan discontinuados en la línea de producción.	
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	8 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cuantificador de ADN
Garantía de los bienes:	24 Meses a partir de la recepción final (Incluye dos mantenimientos preventivos por año, durante el periodo de garantía)

ITEM:	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	Digitalizador de láminas de mesa
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- DESCRIPCIÓN:	Escáner de preparaciones para patología digital automatizado y de alta capacidad, que ofrece una calidad de imagen excepcional, una entrega rápida de casos y una visualización digital optimizada de alto rendimiento.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Aumento (zoom):	40x
2.2. Velocidad de escaneado:	32 s/preparación (a 40x para un área de 15 x 15 mm)
2.3. Productividad de escaneado:	81 preparaciones/ hora (a 40x para un área de 15 x 15 mm)
2.4. Resolución de escaneado:	0.26 µm/píxel a 40x
2.5. Formato de imagen:	Archivos compatibles con DICOM y SVS
2.6. Área de escaneado:	≤23,6 mm x 58 mm
2.7. Campo de visión (FOV):	1mm
2.8. Capacidad de preparaciones:	450 preparaciones (15 racks de 30)
2.9. Carga de preparaciones:	Carga continua automática de hasta 450 preparaciones de 2,54 cm x 7,62 cm (1 in x 3 in)
2.10. Pantalla táctil 10", resolución 1280 x 800	Provisto
2.11. Salida de escaneado:	SVS y DICOM
3. Preparaciones:	
3.1. General:	El tejido/frotis se incluye entre el portaobjetos y el cubreobjetos compatibles.
3.2. Estándar:	Preparaciones para microscopio de 2,54 cm x 7,62 cm (1 in x 3 in).
3.3. Tamaño mínimo de preparaciones (An x L):	25 mm x 75 mm.
3.4. Tamaño máximo de preparaciones (An x L):	26 mm x 76 mm.
3.5. Grosor:	escáner optimizado para un rango de 0,9-1,1 mm, excluido el cubreobjetos.
3.6. Grosor máximo del tejido/frotis:	Optimizado para un grosor de tejido de 3-5 µm (incluido el medio de montaje)
4. Cubreobjetos:	

ITEM:	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	Digitalizador de láminas de mesa
4.1. Cubreobjetos aceptados:	Escáner optimizado para cubreobjetos con un grosor de 0,17 mm y hechos del material habitual de cubreobjetos: Vidrio de cubreobjetos estándar o película de triacetato de celulosa (película de cubreobjetos).
5. Etiquetas:	
5.1. Área de la etiqueta (An x L):	Dimensiones de 25 mm x 25 mm. Pegatina mate (con reflejo similar al del papel) no transparente escrita a mano o impresa.
6. Códigos de barra:	Simbología 1D y 2D
7. COMPUTADORA (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS):	
7.1. Procesador:	Intel Pentium Dual Core i7 o superior.
7.2. RAM:	4 GB DDR2 SDRAM (MINIMO)
7.3. Disco Duro:	01 HHD 1TB.
7.4. Sistema Operativo:	Windows 10 o sistema operativo más reciente.
7.5. CD-RW/DVD-R	Provisto
7.6. Exportación de Imágenes:	CD-RW, DVD-R, Memoria USB
7.7. Monitor:	Mínimo 17 pulgadas, resolución 1280 x 1024 (1.3 MP)
7.8. Periféricos:	Teclado y mouse
7.9. Alimentación Eléctrica:	110 - 120 VAC, 60 Hz.
7.10. UPS para todo el sistema de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	01 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ITEM:	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	Digitalizador de láminas de mesa
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	3 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	6
NOMBRE DEL EQUIPO:	Dispensador de medios de cultivo
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	01 unidad
1.2. Pinza de sujeción del tubo de dosificación.	01 unidad
1.3. Boquilla de vidrio para una precisa dosificación.	01 unidad
1.4. Pedal	01 unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1. Control por microprocesador con pantalla digital	
2.2. Con cabezal multiadaptador para tubos:	De 4 a 12 mm Ø
2.3. Dosificación programable	Desde 10 ml hasta 10 litros
2.4. Caudal máximo	1500 ml/minuto.
2.5. Memoria de calibración	Provisto
2.6. Indicación de sentido de giro	Provisto
2.7. Velocidad:	60 - 400 r.p.m.
2.8. Resolución:	1 ó 0.1 ml
2.9. Rango dosificación:	10 - 9999 ml
2.10. N° de programas:	99
2.11. N° de dosis repetidas:	9999
2.12. Intervalo de repetición:	1 - 9
2.13. Máxima pared tubo recomendable	2 mm
2.14. Máximo diámetro exterior de tubo	12 mm
2.15. Alimentación eléctrica:	110 - 120, VAC 60 Hz
3. Accesorios:	
3.1. Tubos de silicona:	4x8 mm (Ø tubo)
	6x9 mm (Ø tubo)
	8x12 mm (Ø tubo)
3.2. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante.	01 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.

ITEM:	6
NOMBRE DEL EQUIPO:	Dispensador de medios de cultivo
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	Extractor de ADN
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	01 unidad
1.2. Computadora	01 unidad
1.3. Lector de códigos de barra	01 unidad
1.4. UPS con capacidad según recomendación del fabricante	01 unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Unidad de procesamiento de hasta 4 cartuchos de pruebas.	
2.2. Sistema para la ampliación y detección, procesando de manera independiente hasta 4 cartuchos de pruebas.	
2.3. Con mínimo espacio requerido y diseño compacto se crea eficiencia ahorrando en espacio y en la necesidad de múltiples plataformas.	Ancho: 27.94 cm Altura: 30.48 cm Fondo: 29.72 cm
2.4. Sistema que integra y automatiza los cuatro pasos de la PCR en tiempo real:	Extracción, Purificación, Amplificación y Detección dentro del cartucho.
2.5. Pruebas cualitativas, semicuantitativas y cuantitativas disponibles.	
2.6. Mínima manipulación de la muestra.	
2.7. Sistema de cartucho individual desechable.	
2.8. Estación de trabajo:	
2.8.1. Procesador:	Intel Pentium Dual Core i7 o superior.
2.8.2. RAM:	16 GB SDRAM (MINIMO)
2.8.3. Disco Duro:	01 HDD 1TB.
2.8.4. Sistema Operativo:	Windows 10 o sistema operativo más reciente.
2.8.5. CD-RW/DVD-R	Provisto
2.8.6. Exportación de Imágenes:	CD-RW, DVD-R, Memoria USB
2.8.7. Monitor:	Mínimo 17 pulgadas, resolución 1280 x 1024 (1.3 MP)
2.8.8. Periféricos:	Teclado y mouse
2.8.9. Alimentación Eléctrica:	110 - 120 VAC, 60 Hz.
2.8.10. UPS para todo el sistema de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	01 unidad
2.8.11. Mesa de madera	Para ubicar el equipo y su estación de trabajo.
2.9. Resultados rápidos	Desde 30 min hasta 2.5 horas
2.10. Software de diagnóstico completamente automatizado, eliminando la interpretación por el	

ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	Extractor de ADN
usuario.	
2.11. Acceso aleatorio:	Módulos individuales que operan de forma independiente, lo que facilita el análisis de muestras urgentes y no se requiere trabajar por lotes.
2.12. Controles internos incluidos de cada cartucho	SPC, Chequeo de zonas, Detección de DNA humano.
3. ACCESORIOS:	
3.1. Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo. Dotación inicial de pruebas para Oncología y genética humana.	
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Ajuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	04 Horas mínimas: 02 horas para personal usuario y 02 horas a personal de mantenimiento. Dirigida a usuarios del equipo y personal de mantenimiento: Funciones del equipo, requisitos de limpieza y mantenimiento preventivo.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	Extractor de ADN
	Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a Desarrollo tecnológico o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.

ITEM:	8
NOMBRE DEL EQUIPO	Lámpara visualizadora de reacciones de aglutinación
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 unidad
1.2. Bombillo	1 unidad
1.3. Controlador de temperatura	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Dimensiones externas (Largo x Ancho)	311 x 120 mm (+/- 10%)
2.2. Rango de Temperatura	30 – 35°C o mayor
2.3. Fuente de alimentación (Voltaje)	110 – 120 VAC /60 HZ
2.4. Consumo	8 Watts
2.5. Soporte de sobremesa	Incluido
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Bombillo de 8 watts	6 unidades (No aplica si oferta LED)
Manual de operación	En español
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	9
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mechero de bunsen
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Mechero o quemador utilizado para calentar muestras o reactivos en laboratorio clínicos.
1. COMPOSICION	
1.1.- Mechero de Bunsen	1 Unidad
1.2.- Manguera de conexión	1 Unidad
1.3.- Válvula de Conexión	1 Unidad
1.4.- Tanque de Gas Butano	1 Unidad (lleno)
2. ESPECIFICACIONES	
2.1.- Mechero de bunsen	Acero inoxidable
2.2.- Quemador con regulador de gas	Provisto
2.3.- Entrada de Gas	Provisto
2.4.- Capacidad del Tanque	25 Libras
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	10
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de tallado
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	Estación de trabajo específica para el corte y tallado de piezas de laboratorio para estudios patológicos.
1.- ESPECIFICACIONES:	
1.1.- Tipo de mesa	Estación de tallado fija
1.2.- Material de la estructura	Acero inoxidable AISI 304
1.3.- Interior de la cabina	Acero inoxidable AISI 304
1.4.- Sistema de iluminación	Iluminación LED
1.5.- Lámpara ultravioleta (UV)	Provisto e integrado
1.6.- Grifo	Al menos uno para agua fría
1.7.- Sistema de extracción integrado	Volumen de flujo de aire 500 - 600m ³ /h
1.8.- Filtro interno	Filtro de carbón activado
1.9.- Controlada por microprocesador	Teclado a través de pantalla digital o de membrana.
1.10.- Controles integrados	Interruptor independientes para control de las funciones
1.11.- Pulverizador o triturador integrado	Provisto
1.12.- Enchufe eléctrico	01 mínimo
1.13.- Repisa	Provisto (opcional)
1.14.- Soporte o barra magnético para instrumentos.	Provisto
1.15.- Contenedor o compartimento organizador	Provisto
1.16.- Dispensador de papel / toallas	Provisto
1.17.- Luz de lupa	Provisto
1.18.- Fregadero y desagües	Provisto
1.19.- Protector contra salpicaduras	Provisto
1.20.- Conducto de escape	Provisto
1.21.- Dimensiones externas totales	105 cm ancho X 75 cm profundo X 190 cm alto (+/- 10 cm)
1.22.- Altura de superficie de trabajo	Entre 85 cm a 90 cm
1.23.- Sistema de autolavado de superficie	Provisto
1.24.- Alimentación eléctrica	110-120 V/ 60Hz
2. ACCESORIOS ADICIONALES:	

ITEM:	10
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de tallado
2.1. Tabla de nylon milimetrada para corte, resistent a químicos agresivos.	Entre 40 - 50 cm largo x 30 - 35 cm ancho x 1.5 - 2.5 cm espesor
2.2. UPS, con capacidad según recomendación del fabricante.	01 unidad
2.3. Filtro de carbón activado de repuesto (sellado de fábrica)	02 unidades (repuesto al momento de la entrega debe tener al menos vida útil de almacenamiento de 3 años)
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, FDA, ISO 13485, ISO 9001
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	02 horas mínimo. Contenido: uso y funciones del equipo, requisitos de limpieza, precauciones de uso, requisitos de alimentación eléctrica, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la Recepción Final. Garantía incluye al menos un mantenimiento preventivo al año.
Requerimientos de suministro e instalación por parte del oferente:	
Instalación de ductería del equipo a ofertar hacia el exterior.	

ITEM:	10
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de tallado
Proveedor deberá realizar limpieza y descontaminación de las áreas de laboratorios afectadas durante la instalación del equipo.	
Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.	

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microscopio con cámara
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN: Estereomicroscopio avanzado con un amplio índice de acercamiento o zoom, rendimiento óptico sobresaliente, EstereoMicroscopio trinocular para uso de investigación y docencia. Diseñado para tareas de investigación avanzada, las capacidades de campo oscuro y polarización, la apertura numérica y un índice de acercamiento (zoom) le permiten crear imágenes de organismos completos y visualizar las estructuras celulares individuales y los detalles microscópicos más diminutos. Genera una imagen completamente enfocada a partir de planos de imagen sucesivos con la función de foco de imagen extendido (EFI), con cámara de alta resolución para videos y fotos fijas.	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	01 Unidad
1.2. Adaptador para cámara con cables	01 Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2. Sistema de Imagen	
2.1. Cámara digital para microscopio de alta resolución en procesamiento de imágenes inteligente	12.8 Mpixeles
2.2. Con sensor de imágenes	CCD cromático 2/3 CCD monocromo
2.3. Resolución máxima	4080 x 3070 pixeles color, 130 x 1024 pixeles monocromatico
2.4. Tiempo de exposición	de 23 μ s a 60 s
2.5. Convertidor analogico digital	14bits
2.6. Frecuencia de imágenes en vivo	15 fps en 1360 x 1024 ; 57 fps en 340 x 250 pixeles
2.7. Captura de Imagen	3 seg
2.8. Cable de transmisión de imágenes de Estereoscopio a pantalla y computador	Compatible con el Estereosmicroscopio de alta resolución y compatible a sistemas windows 10 ó superior
2.9. Adaptador para cámara con cables	Compatible a cámara digital y cables de reconocimientos compatibles con PC
2.10. Pantalla de Proyección LED	22 Pulgadas con filtro protector incorporado
2.11. CPU	1 TB o superior
2.12. RAM	8 GB mínima
2.13. Procesador del CPU	Alta Velocidad
2.14. Sistema Operativo	Windows 10

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microscopio con cámara
3. Estereo Microscopio	
3.1. Metodo de Observacion:	Fluorescencia (excitaciones azules/verdes, ultravioletas), luz polarizada De Campo claro y oscuro, Oblicuo
3.2. Zoom	Indice de acercamiento (zoom) 16.4 Indicador de aumento: 0.7, 0.8, 1, 1.25, 1.6, 2, 2.5, 3.2, 4, 5, 6.3, 8, 10, 11.5 Sistema motorizado, AS Sistema de aumento variable de zoom con eje optico paralelo, mando horizontal.
3.3. Óptica	Sistema óptico Galileano
3.4. Imagen de foco extendida	Motorizado automatizado completamente
3.5. Filtros	Rueda de filtros de cinco posiciones
3.6. Iluminador por Fluorescencia	Lámpara de mercurio (Hg) Lámpara de Xenon Iluminación de guía de Luz
3.7. Enfoque	Mecanismo de enfoque Grueso: Manual: 80 mm / 120 mm Motorizado: 78 mm Mecanismo de enfoque Grueso por rotación: Manual: 36.8 mm Motorizado: 2.7 mm Mecanismo de enfoque Fino por rotación Manual: 0.77 mm Motorizado: 0.27 mm Capacidad de carga: Manual: 0 a 10 kg / 2.7 a 15 kg / 8 a 25 kg Motorizado: 0 a 23 kg
3.8. Porta Objetivo Giratorio	Manual Tipo Estándar
3.9. Tubo de Observación	Camplio amplio (FN 22): Trinocular, Trinocular inclinable, Trinocular inclinable largo ergonomico aumento intermedio de 1.25X Ángulo de inclinación de 5 a 45° Selección de la trayectoria de luz del tubo trinocular (Cámara: Observación) : 50 % : 50 %, 0 % : 100 % 0 % : 100 %, 100 % : 0 % Ajuste de distancia interpupilar: De 51 a 76mm, De 52 a 76mm, De 57 a 80mm
3.10. Punto ocular extensible	Ajuste de altura: 30 - 150 (con escala micrometrica instalada)
3.11. Soportes	Soporte estandar

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microscopio con cámara
	Soporte Requeridos: Base de iluminación de luz transmitida LED de cuatro posiciones Base de iluminación de luz transmitida LED de una posición Soporte Grande Soporte Universal
3.12. Ocular (*con ajuste de dioptrías y retícula)	WHSZ10X-H FN 22*
	WHSZ15X-H FN 16*
	WHSZ20X-H FN 12.5*
	WHSZ30X-H FN 7*
3.13. Objetivos	SDFPLFL 0.3X, WD 141 mm, A.N. de 0.045
	SDFPLAPO 0.5 XPF, WD 70.5 mm, A.N. de 0.075
	SDFPLAO 0.8X, WD 81mm, A.N. de 1.12
	SDFPLAPO 1XPF, WD 60mm, A.N. de 0.15
	SDFPLAPO 1.6XPF, WD 30mm, A.N. de 0.24
	SDFPLAPO 2XPFC, WD 20mm, A.N. de 0.3
3.14. Iluminadores de Fluorescencia	Iluminador de Fluorescencia cuasi vertical con Torreta de filtros de fluorescencia de 5 posiciones Acepta compensadores de excitación
3.15. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC 60 Hz
4. ACCESORIOS ADICIONALES:	
4.1. Lámpara Halógena	01 Unidad
4.2. Lámpara LED	01 Unidad
4.3. Aceite de inmersión	Cinco (05) frascos de 100 cc
4.4. UPS (Batería de Respaldo de Energía)	01 Unidad
4.5. Brazo para proyección de dibujo	01 Unidad
4.6. Adaptador para brazo para proyección de dibujo.	01 Unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE , JIS, ISO 9001
Adjuntar certificado que los equipos ofertados son nuevos (no refaccionados) y no esta descontinuado en la linea.	

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microscopio con cámara
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Carta de Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	12
NOMBRE DEL EQUIPO:	Puente de tinción
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	Puente de tinción para servir de soporte de las tinciones efectuadas en el laboratorio.
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1- material	Fabricado totalmente en acero inoxidable con paredes lisas y bordes pulidos para evitar lesiones en los usuarios.
1.2- Dimensiones	350mm x 150 mm +/-10%
1.3- Estructura	Con barras de soporte en la que apoyar los porta-láminas
	Capacidad aproximada de 12-14 láminas
	Con sistema que permita la inclinación.
Adjuntar Certificado:	ISO 13485 o ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	13
NOMBRE DEL EQUIPO	Transiluminador
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 unidad
1.2. Bombillo	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Dimensiones externas (Largo x Ancho)	280 x 350 mm (+/- 10%)
2.2. Longitud de onda:	302 nm
2.3. Triple intensidad:	Alta, media y baja. Para una mejor visualización y documentación de geles.
2.4. Compuesta de 4 tubos:	De 8 watts de potencia c/u
2.5. Soporte de sobremesa	Incluido
2.6. Tamaño del filtro:	20 x 20 cm
2.7. Alimentación eléctrica:	110 – 120 VAC/ 60 Hz
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Bombillo de 8 watts, 302 nm:	2 unidades
Manual de operación	En español
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	14
NOMBRE DEL EQUIPO:	Turbidímetro
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
Turbidímetro para medir la densidad óptica de una suspensión de microorganismo que apunta a una célula fotoeléctrica y determina la densidad de la muestra a partir de diferencias en las lecturas.	
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Equipo portátil	Pantalla Led y botones para funciones de medición y lectura
2.2.- Unidad de medida	Mc Farland
2.3.- Intervalo de lectura	0.0 a 4.0 McFarland (o mejor rango)
2.4.- Para uso con tubos:	Poliestireno y de vidrio, de 12x75 mm.
2.5.- Baterías Alcalinas AAA o baterías AAA recargables de NiMH	4 unidades
3. Accesorios Adicionales:	
3.1. Baterías Alcalinas	01 juego de 4 unidades
3.2. Kit de calibración del equipo	01 Unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	01 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
 - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2018.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Inspecciones y Recepción definitiva de los Bienes:

Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- a) El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
- b) Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
- c) Emitir Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Ministerio de Salud emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes:

En la "Lista de bienes, Plan de entregas y Servicios Conexos", se encuentra el periodo de Garantía de los bienes.

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

N°	Lista de bienes	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas
1	Balanza para piezas anatómicas	1	Unidad	1	90	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
2	Centrífuga de placas	2	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
3	Centrífuga de toque rápido	3	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
4	Cuantificador de ADN	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	8	2
5	Digitalizador de láminas de mesa	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	3	2
6	Dispensador de medios de cultivo	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
7	Extractor de ADN	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	4	2
8	Lámpara visualizadora de reacciones de aglutinación	1	Unidad	1	90	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
9	Mechero de Bunsen	3	Unidad	1	90	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
10	Mesa de tallado	2	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	SI	SI	2	2
11	Microscopio con cámara	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2
12	Puente de tinción	1	Unidad	1	90	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
13	Transluminador	1	Unidad	1	90	100%	SI	2	NO	NO	NO	-	-
14	Turbidímetro	1	Unidad	1	90	100%	SI	2	NO	NO	SI	1	2

MINISTERIO DE SALUD
 COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS"
 COSTADO OESTE COLONIA PRIMERO DE MAYO, MANAGUA, NICARAGUA
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Sección V. Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el oferente.
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Listas de Precios
5. Autorización del Fabricante

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No.: **LP-xxx-xx-2026** xxxx

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) No tenemos conflicto de interés institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
Monedas							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
<i>[indicar el número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega de la oferta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario x unidad]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

[illegible]

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos						
					Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página No. ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem N .	Descripción de los Servicios Conexos	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6)
[indica número del Lote y Servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Los Servicios Conexos						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*



MINISTERIO DE SALUD

**"EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ONCOLÓGICO NACIONAL DR. JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ
SACASA (II ETAPA) COMPLEMENTARIO 2".**

LP-41-09-2026

**CONTRATO
No. XXXXXXXX**

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D **(001-211189-0025D)**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXX**, actuando en nombre y representación de la Compañía denominada **XXXXX**, en calidad de Apoderada General de Administración, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **"EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ONCOLÓGICO NACIONAL DR. JUAN IGNACIO GUTIÉRREZ SACASA (II ETAPA) COMPLEMENTARIO 2"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de

Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

La XXXXXX, acredita su representación con los siguiente Documentos:

a) XXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Licitación Pública No. LP-XXXXX "**XXXXXX**", resultando adjudicado el Oferente **XXXX**, representada por XXXXXX, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada **XXXX**, representada por XXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "**EL ADQUIRENTE**", la compra denominada; "**XXXXXX**", con base al Proceso Administrativo de **Licitación Pública No. LP-41-09-2026**, amparado en la **Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado** y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la

fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una XXXXX, emitida por XXX, XX No. XXX, por un monto XXXX equivalente al XXXX por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

El Proveedor presenta una Garantía Bancaria de Anticipo XXXX, emitida por XXXX, XXX, por un monto de XXXX equivalente al XXXX por ciento del precio del contrato, con una vigencia de XXXX, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Emitir Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Ministerio de Salud emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes:

En la "Lista de bienes, Plan de entregas y Servicios Conexos", se encuentra el periodo de Garantía de los bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Equipos en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a)** El Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-XXX, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b)** Resolución Ministerial No. XXXXX, **c)** Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, **d)** Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

El Proveedor garantiza que todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

La garantía de calidad de los Equipos objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de doce meses a partir de la fecha en que los Equipos hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, según lo establecido en la Ficha Técnica, contenida en el PBC.

Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves al Adquirente o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta (30)** días, los Equipos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Equipos reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por

cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

El Proveedor garantiza lo siguiente:

- ✓ La Garantía de los equipos debe cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
- ✓ La garantía cubrirá reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adjudicados.
- ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.

Durante la Instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, capacitación operación/mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que estos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto medico como técnico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará **en córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Al embarcar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - g. Factura de cobro ORIGINAL.
 - h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - j. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

A FAVOR DE: XXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXX. Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento **XXXXXX**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito. De conformidad a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Plazo de Entrega: Los bienes serán entregados dentro un plazo más temprano de **01 día** y más tardío de **90 días** a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en el Centro Oncológico Nacional Dr. Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa, ubicado en Km 15 ½ Carretera sur.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el

Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, siguiendo el procedimiento indicado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, será causa justificada para dar por terminado el presente instrumento sin responsabilidad para las partes.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y El Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la

interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXXXXXX**

La notificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXX.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

XXXXXX

XXXXXXXXXX